

Condado
de Riverside



Registro de
Votantes

La ubicación del lugar de
votación se indica en la
contraportada.

Las casillas electorales abren
el 6 de noviembre de 2012
de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
**Último día para
inscribirse para votar
22 de octubre de 2012**
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 9 al 30 de octubre
Solicitud en la contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the
Sample Ballot and Voter Information
Pamphlet in error please notify our office
so that the second language is removed
from your registration by calling us at
(951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683)
or visit our website at www.voteinfo.net

Elección Presidencial General Consolidada

*Martes, el 6 de noviembre de 2012
Boleta de Muestra y Folleto de Información*



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

www.voteinfo.net

¡No haga fila el día de la elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!

Solicitud en la contraportada

VOTE TEMPRANO

Tres centros comerciales en el Condado de Riverside o en
la oficina del Registro de Votantes

Vea más detalles en el interior



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 6 de noviembre de 2012. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Si desea más información, visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Rebecca Spencer
Registradora de Votantes
Asistente

REGISTRO DE VOTANTES
CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado votante:

El 6 de noviembre de 2012 es el día de la elección. Su boleta incluye contiendas para puestos federales, estatales y locales, así como propuestas estatales y medidas locales. Esta boleta de muestra y el folleto de información contienen instrucciones sobre cómo marcar la boleta, horarios de las casillas electorales, información sobre los candidatos y las medidas, y otros detalles de la elección que son importantes que los revise antes de votar. Puede marcar sus selecciones en su boleta de muestra y llevarla con usted a las casillas electorales como referencia.

¿Sabía que las boletas de votación por correo que se reciban en la oficina del Registro de Votantes antes del día de la elección son las primeras que se cuentan la noche de la elección? Al reverso de este folleto encontrará una solicitud para recibir una boleta de votación por correo.

Votar con anticipación es otra opción magnífica. Puede votar con anticipación en la oficina del Registro de Votantes de lunes a viernes, a partir del 9 de octubre, y en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 26 al 28 de octubre.

Todavía hay tiempo para ofrecerse de voluntario como trabajador electoral. Necesitamos trabajadores electorales en los lugares de votación el día de la elección, y estamos listos para capacitarlo, para que ayude a los votantes con nuestro legado que nos da más orgullo: el derecho a votar.

Puede saber más sobre la votación por correo, la votación con anticipación o la capacitación para ser trabajador electoral revisando este folleto, visitando www.voteinfo.net o llamando al (800) 773-VOTE (8683).

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Comuníquese con nosotros en cualquier momento, para que podamos ayudar a que su experiencia al votar sea positiva. Gracias por participar en esta elección. ¡Su voto cuenta!

Atentamente,

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Sigue a la Registradora de Votantes en
Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

NUEVA LEY
Entró en vigor
1 de enero 2011

La Elección Primaria Abierta para los Dos Candidatos Principales, que se llevó a cabo el 1° de enero de 2011, exige que todos los candidatos a un cargo nominado por el elector aparezcan en la misma boleta. Antes conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por el elector son cargos legislativos estatales, cargos del congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales. Solamente los dos candidatos que reciban la mayor parte de los votos, sin importar la preferencia partidaria, avanzarán hacia la elección general, sin considerar el total de los votos.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por el elector únicamente pueden postularse en las elecciones primarias.

Sin embargo, un candidato por escrito sólo puede avanzar hacia la elección general si el candidato es uno de los dos candidatos principales que obtuvieron más votos en las elecciones primarias. Además, no existe ningún proceso de nominación independiente para una elección general.

El nuevo sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se postulan para Presidente de Estados Unidos, para el comité central de condado o para los cargos locales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta notificación.

Cargos Nominados por el Partido o Cargos Partidistas

Los partidos políticos podrán nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el partido o los cargos partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta reflejará una designación oficial. El candidato que obtenga más votos para cada partido en las elecciones primarias avanzará hacia la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solamente puede votar en las elecciones primarias del partido político por el que expresó su afiliación en el momento de inscribirse para votar. No obstante, un partido político puede permitir que una persona que rechazó expresar una preferencia partidaria vote en las elecciones primarias de ese partido.

Cargos Nominados por el Elector

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el elector en las elecciones primarias. El candidato nominado para un cargo nominado por el elector en las elecciones primarias es el nominado por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato a la nominación para un cargo nominado por el elector incluirá su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta, pero la designación de preferencia partidaria es seleccionada exclusivamente por el candidato y se muestra únicamente para información de los electores. Esto no significa que el candidato sea nominado o reconocido por el partido designado, ni que exista una afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato nominado por los electores se considerará como el candidato oficialmente nominado de ningún partido político. En este folleto de la boleta electoral de muestra, los partidos pueden enumerar a los candidatos a cargos nominados por el elector que recibieron el reconocimiento oficial del partido.

Cualquier elector podrá votar por cualquier candidato a un cargo nominado por el elector si cumple con las demás calificaciones requeridas para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo nominado por el elector incluso si ambos candidatos especificaron la misma designación de preferencia partidaria. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia partidaria avance hacia la elección general, a menos que el candidato sea uno de los dos candidatos principales que obtuvo más votos en las elecciones primarias.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos a cargos no partidistas durante las elecciones primarias y el candidato de las elecciones primarias no es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato a la nominación de un cargo no partidista no podrá designar su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo no partidista.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores de condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL OFICIAL CORRECTAMENTE

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente.

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación en los dos lados.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.)
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA
PARA MARCAR SU VOTO**



!!!VOTE!!!

¡MUY IMPORTANTE!

Si usted es un votante que vota por correo deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

SU VOTO SÓLO SERÁ CONTADO SI LO MARCA CORRECTAMENTE.

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES		STATE / ESTADO	
TEMPORARY TAXES TO FUND EDUCATION. 30 GUARANTEED LOCAL PUBLIC SAFETY FUNDING. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Increases taxes on earnings over \$250,000 for seven years and sales taxes by ¼ cent for four years, to fund schools. Guarantees public safety realignment funding. Fiscal Impact: Increased state tax revenues through 2018-19, averaging about \$6 billion annually over the next few years. Revenues available for funding state budget. In 2012-13, planned spending reductions, primarily to education programs, would not occur.		IMPUESTOS TEMPORALES PARA FINANCIAR LA EDUCACION. FINANCIAMIENTO GARANTIZADO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA LOCAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre ingresos mayores de \$250,000 durante siete años y el impuesto sobre las ventas en ¼ de centavo durante cuatro años para financiar escuelas. Garantiza el financiamiento para la realineación de la seguridad pública. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones tributarias estatales hasta 2018-19, con un promedio anual de unos \$6,000 millones en los próximos años. Recaudaciones disponibles para financiar el presupuesto estatal. No se producirían reducciones de gastos planeadas, principalmente para programas de educación, en 2012-13.	
MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO		60th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 60 Vote for One / Vote por Uno	
ERIC LINDER Party Preference: Republican Corona Business Owner Preferencia de Partido: Republicano Propietario de Empresa de Corona		JOSÉ LUIS PÉREZ Party Preference: Democratic School Board Trustee Preferencia de Partido: Demócrata Regente de la Junta Escolar	
NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS		CITY / CIUDAD	
CITY OF JURUPA VALLEY CIUDAD DE JURUPA VALLEY		City Council Member Miembro del Concejo Municipal	
Vote for no more than Two / Vote por no más de Dos		JESS CASTRO, JR.	
BRAD HANCOCK Councilmember / Business Owner Concejal / Propietario de Empresa		LEE TANNER Community Volunteer Voluntario en la Comunidad	
FRANK JOHNSTON City Council Member Concejal Municipal		BRIAN SCOTT BERKSON Small Business Owner Propietario de Pequeña Empresa	
VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES		UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS Vote for One / Vote por Uno	
ELIZABETH EIMKEN Party Preference: Republican Businesswoman / Nonprofit Executive Preferencia de Partido: Republicano Empresaria / Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro		ROSEANNE BARR for President / por Presidente Peace and Freedom Paz y Libertad	
CINDY SHEEHAN for Vice President / por Vicepresidente		BARACK OBAMA for President / por Presidente	
JOSEPH BIDEN for Vice President / por Vicepresidente		JILL STEIN for President / por Presidente	
CHERI HONKALA for Vice President / por Vicepresidente		THOMAS HOEFLING for President / por Presidente	
ROBERT ORNELAS for Vice President / por Vicepresidente		MITT ROMNEY for President / por Presidente	
PAUL RYAN for Vice President / por Vicepresidente		GARY JOHNSON for President / por Presidente	
JAMES P. GRAY for Vice President / por Vicepresidente		AMERICAN INDEPENDENT AMERICANO INDEPENDIENTE	
GREEN VERDE		REPUBLICAN REPUBLICANO	
LIBERTARIAN LIBERTARIO		DEMOCRATIC DEMOCRATA	

CA33-1-048V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



(2A1)

DIANNE FEINSTEIN Party Preference: Democratic United States Senator Preferencia de Partido: Demócrata Senadora de Estados Unidos	UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS
JOHN TAVAGLIONE Party Preference: Republican Businessman / County Supervisor Preferencia de Partido: Republicano Empresario / Supervisor del Condado	41st Congressional District Distrito Congresional Núm. 41 Vote for One / Vote por Uno
MARK TAKANO Party Preference: Democratic Teacher / College Trustee Preferencia de Partido: Demócrata Maestro / Regente Universitario	STATE SENATOR / SENADOR ESTATAL 31st Senatorial District Distrito Senatorial Núm. 31 Vote for One / Vote por Uno
JEFF MILLER Party Preference: Republican Small Business Owner Preferencia de Partido: Republicano Propietario de Pequeña Empresa	RICHARD ROTH Party Preference: Democratic Attorney / Small Businessperson Preferencia de Partido: Demócrata Abogado / Pequeño Empresario

CA33-1-048V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
31 STATE BUDGET. STATE AND LOCAL GOVERNMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Establishes two-year state budget. Sets rules for offsetting new expenditures, and Governor budget cuts in fiscal emergencies. Local governments can alter application of laws governing state-funded programs. Fiscal Impact: Decreased state sales tax revenues of \$200 million annually, with corresponding increases of funding to local governments. Other, potentially more significant changes in state and local budgets, depending on future decisions by public officials. PRESUPUESTO ESTATAL. GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Establece un presupuesto del estado cada dos años. Establece reglas para compensar nuevos gastos y recortes del presupuesto por parte del Gobernador ante emergencias fiscales. Los gobiernos locales pueden modificar la aplicación de las leyes que gobiernan los programas financiados por el estado. Impacto fiscal: Reducción en las recaudaciones tributarias estatales de \$200 millones anuales, con los correspondientes aumentos de financiamiento a los gobiernos locales. Otros cambios potencialmente más significativos en los presupuestos estatal y locales, dependiendo de las decisiones futuras de los funcionarios públicos.	Yes / Sí No / No
32 POLITICAL CONTRIBUTIONS BY PAYROLL DEDUCTION. CONTRIBUTIONS TO CANDIDATES. INITIATIVE STATUTE. Prohibits unions from using payroll-deducted funds for political purposes. Applies same use prohibition to payroll deductions, if any, by corporations or government contractors. Prohibits union and corporate contributions to candidates and their committees. Prohibits government contractor contributions to elected officers or their committees. Fiscal Impact: Increased costs to state and local government, potentially exceeding \$1 million annually, to implement and enforce the measure's requirements. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS POR DEDUCCIONES DE NÓMINA. CONTRIBUCIONES A CANDIDATOS. LEY POR INICIATIVA. Prohibe el uso de fondos deducidos de la nómina para fines políticos por parte de los sindicatos. Aplica la misma prohibición de uso a las deducciones de nómina, si las hay, a las corporaciones o los contratistas del gobierno. Prohibe las contribuciones sindicales y corporativas a candidatos y sus comités. Prohibe las contribuciones de los contratistas del gobierno a funcionarios electos o a sus comités. Impacto fiscal: Aumento de costos para los gobiernos estatal y locales, potencialmente en exceso de \$1 millón anuales, para implementar y hacer cumplir los requisitos de la medida.	Yes / Sí No / No
33 AUTO INSURANCE COMPANIES. PRICES BASED ON DRIVER'S HISTORY OF INSURANCE COVERAGE. INITIATIVE STATUTE. Changes current law to allow insurance companies to set prices based on whether the driver previously carried auto insurance with any insurance company. Allows proportional discount for drivers with some prior coverage. Allows increased cost for drivers without history of continuous coverage. Fiscal Impact: Probably no significant fiscal effect on state insurance premium tax revenues. COMPAÑÍAS DE SEGURO DE AUTOMÓVILES. PRECIOS BASADOS EN EL HISTORIAL DE COBERTURA DE SEGURO DEL CONDUCTOR. LEY POR INICIATIVA. Cambia la ley actual para permitir que las compañías de seguro fijen sus precios de acuerdo a si el conductor tuvo antes un seguro de automóvil con cualquier compañía de seguros. Permite un descuento proporcional para conductores con alguna cobertura previa. Permite aumentar el costo para conductores sin historial de cobertura continua. Impacto fiscal: Probablemente sin efecto fiscal significativo sobre las recaudaciones tributarias estatales sobre las primas de seguro.	Yes / Sí No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

34

DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Directs \$100 million to law enforcement agencies for investigations of homicide and rape cases. Fiscal Impact: Ongoing state and county criminal justice savings of about \$130 million annually within a few years, which could vary by tens of millions of dollars. One-time state costs of \$100 million for local law enforcement grants.

PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA. Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica retroactivamente a las sentencias de muerte existentes. Asigna \$100 millones a las agencias de las fuerzas del orden para investigaciones de casos de homicidio y violación. Impacto fiscal: Ahorros continuos para la justicia penal del estado y los condados de alrededor de \$130 millones anuales en unos cuantos años, que podría variar en decenas de millones de dólares. Costos únicos para el estado de \$100 millones para subsidios a las fuerzas del orden locales.

Yes / Sí

No / No

35

HUMAN TRAFFICKING. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Increases prison sentences and fines for human trafficking convictions. Requires convicted human traffickers to register as sex offenders. Requires registered sex offenders to disclose Internet activities and identities. Fiscal Impact: Costs of a few million dollars annually to state and local governments for addressing human trafficking offenses. Potential increased annual fine revenue of a similar amount, dedicated primarily for human trafficking victims.

TRATA DE PERSONAS. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Aumenta las sentencias de prisión y las multas por condenas de trata de personas. Requiere que las personas condenadas por trata de personas se inscriban como infractores sexuales. Requiere que los infractores sexuales registrados divulguen sus actividades e identidades de Internet. Impacto fiscal: Costo de unos cuantos millones de dólares anuales para los gobiernos estatal y locales para procesar las infracciones por trata de personas. Aumento potencial de recaudaciones anuales de monto similar debido a las multas, que se dedicaran principalmente a las víctimas de trata de personas.

Yes / Sí

No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

CA33-2-A1V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
36 THREE STRIKES LAW. REPEAT FELONY OFFENDERS. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Revises law to impose life sentence only when new felony conviction is serious or violent. May authorize re-sentencing if third strike conviction was not serious or violent. Fiscal Impact: Ongoing state correctional savings of around \$70 million annually, with even greater savings (up to \$90 million) over the next couple of decades. These savings could vary significantly depending on future state actions.	Yes / Si No / No
37 LEY DE TRES GOLPES. INFRACTORES REINCIDENTES DE DELITOS MAYORES. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Modifica la ley para imponer sentencias de cadena perpetua solo cuando la nueva condena es por un delito mayor grave o violento. Puede autorizar una nueva sentencia si la tercera condena no fue por un delito mayor grave o violento. Impacto fiscal: Ahorros continuos para correccionales estatales de unos \$70 millones anuales, con ahorros aun mayores (de hasta \$90 millones) en el próximo par de décadas. Estos ahorros pueden variar significativamente dependiendo de las acciones futuras del estado.	Yes / Si No / No
37 GENETICALLY ENGINEERED FOODS. LABELING. INITIATIVE STATUTE. Requires labeling of food sold to consumers made from plants or animals with genetic material changed in specified ways. Prohibits marketing such food, or other processed food, as "natural." Provides exemptions. Fiscal Impact: Increased annual state costs from a few hundred thousand dollars to over \$1 million to regulate the labeling of genetically engineered foods. Additional, but likely not significant, governmental costs to address violations under the measure.	Yes / Si No / No
ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE. ETIQUETADO. LEY POR INICIATIVA. Requiere el etiquetado de alimentos vendidos a los consumidores fabricados con plantas o animales cuyo material genético fue modificado de maneras especificadas. Prohíbe la comercialización de dichos alimentos o de otros alimentos procesados como "naturales". Autoriza exenciones. Impacto fiscal: Aumento en los costos anuales para el estado desde unos cuantos cientos de miles de dólares a más de \$1 millón para regular el etiquetado de los alimentos modificados genéticamente. Costos adicionales para el gobierno, pero probablemente no significativos, para tratar las violaciones a la medida.	Yes / Si No / No
38 TAX TO FUND EDUCATION AND EARLY CHILDHOOD PROGRAMS. INITIATIVE STATUTE. Increases taxes on earnings using sliding scale, for twelve years. Revenues go to K-12 schools and early childhood programs, and for four years to repaying state debt. Fiscal Impact: Increased state tax revenues for 12 years—roughly \$10 billion annually in initial years, tending to grow over time. Funds used for schools, child care, and preschool, as well as providing savings on state debt payments.	Yes / Si No / No
IMPUESTO PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y DE NIÑEZ TEMPRANA. LEY POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre los ingresos usando una escala gradual por doce años. Las recaudaciones se destinan a escuelas de K-12 y a programas de niñez temprana, y por cuatro años a saldar la deuda estatal. Impacto fiscal: Aumento de las recaudaciones tributarias estatales durante 12 años – aproximadamente \$10,000 millones anuales en los años iniciales, con tendencia creciente con el tiempo. Los fondos se usan para escuelas, guarderías y preescolares, y también para ahorrar en los pagos de la deuda estatal.	Yes / Si No / No

39 **TAX TREATMENT FOR MULTISTATE BUSINESSES. CLEAN ENERGY AND ENERGY EFFICIENCY FUNDING. INITIATIVE STATUTE.** Requires multistate businesses to pay income taxes based on percentage of their sales in California. Dedicates revenues for five years to clean/efficient energy projects. Fiscal Impact: Increased state revenues of \$1 billion annually, with half of the revenues over the next five years spent on energy efficiency projects. Of the remaining revenues, a significant portion likely would be spent on schools.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA EMPRESAS MULTISTATALES. FINANCIAMIENTO PARA ENERGÍA LIMPIA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. LEY POR INICIATIVA. Requiere que las empresas multiestatales paguen impuestos sobre los ingresos basado en el porcentaje de sus ventas realizadas en California. Dedica ingresos durante cinco años a proyectos de energía limpia/eficiente. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones estatales en \$1000 millones anualmente. La mitad de dichas recaudaciones se gastarán en los próximos cinco años en proyectos de eficiencia energética. Es probable que una porción significativa del resto de las recaudaciones se gaste en escuelas.

Yes / Sí
No / No

40 **REDISTRICTING. STATE SENATE DISTRICTS. REFERENDUM.** A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, new State Senate districts drawn by the Citizens Redistricting Commission. If rejected, districts will be adjusted by officials supervised by the California Supreme Court. Fiscal Impact: Approving the referendum would have no fiscal impact on the state and local governments. Rejecting the referendum would result in a one-time cost of about \$1 million to the state and counties.

REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS. DISTRITOS DEL SENADO ESTATAL. REFERENDO. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza los nuevos distritos del Senado estatal establecidos por la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos. Si se rechaza, los distritos serán establecidos por funcionarios supervisados por la Corte Suprema de California. Impacto fiscal: Aprobar el referendo no tendría ningún impacto fiscal sobre los gobiernos estatal y locales. Rechazar el referendo resultaría en un costo único para el estado y los condados de alrededor de \$1 millón.

Yes / Sí
No / No



SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDA(S) SOMETIDA(S) A LOS VOTANTES	
SCHOOL / ESCOLAR	
ALVORD UNIFIED SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ALVORD	
W To fund classroom/school renovation/construction including vocational education facilities, heating/air-conditioning, science labs, computer/technology access; and finance voter-approved educational projects, shall \$79,000,000 of Alvord Unified School District bonds, approved by voters in November 2007, be reauthorized through issuance of new bonds, with no increase in total authorized District debt, interest rates below legal limits, independent citizen oversight, no money for administrator salaries, and all funds spent locally and not taken by the State? Para financiar la renovación/construcción de aulas/escuelas, incluyendo las instalaciones de formación profesional, calefacción/aire acondicionado, laboratorios de ciencias, acceso de computadoras/tecnología; y financiar proyectos educativos aprobados por los votantes, ¿deberá reautorizarse mediante la emisión de \$79,000,000 de nuevos bonos de Alvord Unified School District, aprobada por los votantes en noviembre de 2007, sin un aumento en la deuda total autorizada del Distrito, tasas de interés por debajo de los límites legales, supervisión ciudadana independiente, sin ningún dinero para los salarios de los administradores, y todos los fondos desembolsados localmente y no tomados por el Estado?	Bonds Yes / Bonos Sí Bonds No / Bonos No
CITY / CIUDAD	
CITY OF JURUPA VALLEY / CIUDAD DE JURUPA VALLEY	
P Shall the permanent annual appropriations limit of the City of Jurupa Valley be set at \$28,967,355? ¿Deberá el límite permanente de apropiaciones anuales de la Ciudad de Jurupa Valley ser fijado en \$28,967,355?	Yes / Sí No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-4-G1

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la boleta de muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus cualificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista abarca todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Melissa Ruth O'Donnell, Demócrata

Bill Emmerson, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Mark Anthony Orozco, Demócrata

Brian Nestande, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

V. Manuel Perez, Demócrata

Corky Reynaga-Emett, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Eric Linder, Republicano

José Luis Pérez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano

Phil Paule, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Brian W. Jones, Republicano

Patrick J. Hurley, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Dianne Feinstein, Senadora de los Estados Unidos

Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41

Michael Williamson, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

David B. Secor, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Melissa Ruth O'Donnell, Senador Estatal, Distrito 23

Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31

Mark Anthony Orozco, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

V. Manuel Perez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

José Luis Pérez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Patrick J. Hurley, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Matthew Herold, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Elizabeth Emken, Senadora de los Estados Unidos

Mary Bono Mack, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Bill Emmerson, Senador Estatal, Distrito 23

Jeff Miller, Senador Estatal, Distrito 31

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Phil Paule, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 41**

MARK TAKANO, Demócrata **EDAD: 51**
OCUPACIÓN: Maestro de Escuela Pública / Regente de Universidad Comunitaria

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Queridos amigos,

Es evidente para cualquiera que preste atención que el Congreso no funciona.

Las grandes empresas petroleras, las poderosas compañías de seguro y los cabileos de los intereses especiales han manipulado el sistema y nuestra clase media está sufriendo por ello. El Congreso no ha renovado los recortes tributarios para las familias de clase media ni ha aprobado un solo proyecto de ley para ayudar a que los norteamericanos que están zozobrando puedan volver a trabajar.

Esto es inaceptable.

Como residente de por vida del condado de Riverside, estoy cansado del bloqueo partidista que no entrega nada a nuestra comunidad salvo promesas vacías.

Nosotros necesitamos empleos, empleos y más empleos. Tenemos que reducir los impuestos para las familias de clase media y proporcionar créditos tributarios a las pequeñas empresas locales para promover la innovación y crear empleos. También tenemos que dejar de proporcionar exenciones tributarias a las grandes corporaciones que exportan los empleos fuera del país.

He dedicado mi vida al servicio público, como maestro de escuela secundaria y Regente de la Universidad Comunitaria de Riverside. Si me envían a Washington, lucharé por las familias, por los niños y los veteranos de guerra del condado de Riverside, y especialmente por nuestros ancianos, protegiendo el Seguro Social y Medicare.

Por eso me enorgullezco en ser el único candidato endosado por el Comité Nacional para Proteger el Seguro Social y Medicare. También estoy orgulloso del respaldo proporcionado por maestros de escuela, enfermeras y muchos líderes locales.

Como su congresal, trabajaré con los miembros del otro partido para luchar por la clase media, proteger el Seguro Social y Medicare, y traer buenos puestos de empleos al Inland Empire. Les pido respetuosamente su voto.

Atentamente,

Mark Takano

www.marktakano.com, (951) 684-7600

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 41**

JOHN F. TAVAGLIONE, Republicano **EDAD: 64**
OCUPACIÓN: Propietario de Empresa / Supervisor del Condado
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como Supervisor del Condado, trabajo para crear nuevos puestos de empleo bien pagados en los sectores de educación, salud y construcción en la UC Riverside, edificando una nueva facultad de medicina.

En el Congreso, continuaré con mis esfuerzos para revivirla economía estancada.

Trabajaré con miembros del otro partido para brindar incentivos tributarios a empleados que contraten a nuevos trabajadores, a INVERTIR EN EDUCACIÓN y simplificar el código tributario, para que las pequeñas empresas se puedan concentrar en CREAR EMPLEOS.

Lucharé por reducir la deuda nacional de \$15.5 billones y parar el gasto irresponsable que ha hecho muy poco para mejorar la economía.

Como supervisor del condado, ahorré millones de dólares obligando a las oficinas del condado a comprar muebles usados, reducir sus gastos de viaje y hacer pagar a los reclusos por el costo de alojarlos en la cárcel.

En el Congreso, seguiré COMBATIENDO CONTRA EL DESPERDICIO DE DINERO EN EL GOBIERNO.

Tomaré medidas para prevenir futuros rescates financieros y hacer responsable a Wall Street por sus errores.

Como ciudadano privado, he ayudado a cientos de jóvenes a financiar sus estudios universitarios recaudando millones de dólares para becas.

En el Congreso, seguiré luchando por reducir las matrículas universitarias y asegurar que las escuelas públicas cuenten con el financiamiento que necesitan para brindar una educación de calidad.

Estados Unidos tiene que cumplir también con su promesa a los jubilados y veteranos de guerra PROTEGIENDO MEDICARE y fortaleciendo los programas del Seguro Social.

Los mejores días de Estados Unidos deberían de hallarse en el futuro.

Pero tenemos que abandonar las rencillas partidistas y unirnos para que Estados Unidos funcione mejor.

El Alcalde Ron Loveridge, la Asociación de Bomberos de Riverside y la Asociación Nacional de Oficiales de Policía Latinos respaldan mi campaña. Espero que usted también me apoye.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 60**

ERIC LINDER, Republicano

OCUPACIÓN: Propietario de Empresa de Corona

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El gobierno de California es un desastre.

Las rencillas partidistas han remplazado la acción que California necesita.

Por eso, nos encontramos en el atolladero en que estamos.

En vez de recortar gastos y eliminar las burocracias infladas en Sacramento, se ha reducido el financiamiento para educación y nuestras escuelas tuvieron que aumentar el tamaño de las clases.

En vez de recortar los gastos frívolos, la única respuesta de la Legislatura es tratar de aumentar los impuestos.

En vez de resolver el problema de las prisiones súper-pobladas, la Legislatura no ha hecho nada, y en consecuencia se liberan convictos peligrosos para que vuelvan a nuestros barrios.

Y en vez de tratar de resolver un sistema de pensiones que no funciona, los políticos de Sacramento simplemente miran cómo nuestra deuda va creciendo.

Todos estos problemas necesitan soluciones. Pero para resolverlos, necesitamos gente realmente interesada en hacer cosas – gente que traiga nuevas soluciones.

Soy propietario de pequeña empresa, no un político de carrera.

No he invertido toda mi vida en conseguir que me elijan para un cargo una y otra vez.

He criado a una familia y hecho crecer mi negocio.

Y en mi empresa, funcionamos bajo reglas bastante simples que a la Legislatura de Sacramento también le convendría que seguir:

-No gastar más de lo que gana.

-Resolver los problemas pequeños antes de que se hagan grandes.

-Es más importante lograr que hablar sobre cómo lograr cosas.

Me presento de candidato a miembro de la Asamblea Estatal para aportar un poco de sentido común en Sacramento.

Si está de acuerdo conmigo en que necesitamos más dueños de empresas y menos políticos de carrera en la Asamblea Estatal, le pido que me apoye.

www.EricLinder.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 60**

JOSÉ LUIS PÉREZ, Demócrata

EDAD: 70

OCUPACIÓN: Regente de la Junta Escolar, Maestro Jubilado /
Administrador

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Certificado en Administración de Escuelas

Licenciatura en Administración de Empresas

Credencial docente, Maestría en Administración de Escuelas

Hablo, leo y escribo español con fluidez

Electo 5 veces – Administrador Escolar de Alvord USD

Mi esposa Pat y yo hemos vivido en Riverside por 48 años. Tenemos tres hijos. Fueron educados en las Escuelas Unificadas de Alvord, la Universidad Comunitaria de Riverside, la Universidad Estatal de California en San Bernardino y la Universidad de California en Riverside. Uno es Vice Director de una escuela y dos son maestros.

Decidí presentarme como candidato al Distrito 60 de la Asamblea de California para ayudar a lograr prosperidad económica y autonomía para nuestra región, y mejorar el nivel de vida y la calidad de vida. Nuestro distrito de asamblea fue recientemente redistribuido, creado como resultado del censo de 2010. No hay titular actualmente. Esto es un nuevo comienzo. Espero poder compartir con usted mi visión para un distrito de asamblea nuevo y revitalizado. También estoy muy interesado en las opiniones de los ciudadanos, empresarios y organizaciones privadas y públicas en todo el distrito.

Tenemos que contar con la participación de todos. Estoy ofreciendo mi candidatura para tender un puente entre todas las ciudades e intereses privados y políticos en nuestra región. Quiero ser su voz en Sacramento para expresar sus intereses y preocupaciones firmemente y trabajar para promover y resolverlos.

NECESITO SU AYUDA PARA LOGRAR NUESTROS OBJETIVOS. JUNTOS
PODREMOS LOGRAR MUCHO.

Atentamente,

José Luis Pérez

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE JURUPA VALLEY**

BRAD HANCOCK

EDAD: 52

OCUPACIÓN: Concejal - Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Fui lo suficientemente afortunado como para ser electo al primer Concejo Municipal de Jurupa Valley el 8 de marzo de 2011. Es un placer poder prestar servicio a nuestra comunidad, y le pido que vote por mí en noviembre para continuar con el trabajo que mis compañeros del Concejo y yo hemos iniciado.

Comprendo la difícil situación económica que estamos pasando y confío en que pronto llegaremos a una solución. Seguiré bregando intensamente para encontrarla. Agradezco la posibilidad de representarlo a medida que luchamos para mantener la ciudad más nueva de California en buen estado de salud.

Estoy orgulloso de lo que hemos logrado: Seguridad pública, ordenanza contra ruidos molestos, Comisión de Planificación, pautas de edificación, representar a nuestra ciudad ante otras juntas gubernamentales y resolver los problemas de nuestros representados. Estas son solo algunas de las tareas que he ayudado a realizar hasta ahora.

Ayúdeme a seguir guiando a nuestra hermosa ciudad hacia un futuro lleno de diversidad. Un voto por Brad Hancock es un voto por integridad, honestidad y buen gobierno a nivel local. Vote por Brad Hancock para Concejal Municipal.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE JURUPA VALLEY**

LEE TANNER

EDAD: 43

OCUPACIÓN: Infante de Marina Jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me llamo Lee Tanner y estoy tomando la iniciativa para asegurar el éxito de la ciudad de Jurupa Valley. Me enfocaré en la rendición de cuentas en lo que se refiere a los bienes y fondos de la ciudad, un servicio policial activo para reducir el delito, y la participación de la comunidad, incluyendo a los ancianos. Mi experiencia como instructor de entrenamiento básico me permitió aprender a administrar el tiempo y prestar atención a los detalles. De esa manera podré asistir al Alcalde para tomar decisiones críticas antes de las fechas límites. He liderado a infantes de marina en las operaciones Desert Storm, Iraqi Freedom y Enduring Freedom. Cuento con un título en justicia penal, con énfasis en administración. Mi experiencia y educación han reforzado mi capacidad para comprender la letra y el espíritu de la ley. Estas destrezas me permitirán respaldar los esfuerzos del alcalde para establecer una presencia policial respetable y atraer a empresas a Jurupa Valley. Mi conocimiento de la ley no se limita al aula; también fui oficial del policía y asesoraré al Alcalde en tácticas nuevas y creativas para ubicar a los 384 ciudadanos de Jurupa Valley que tienen órdenes de arresto penal pendientes (Departamento del Alguacil de Riverside, 2012).

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE JURUPA VALLEY**

FRANK JOHNSTON

EDAD: 61

OCUPACIÓN: Jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Militar veterano, residente de Jurupa desde 1978, empresario y corredor de bienes raíces experimentado. Patrulla ciudadana, miembro de la junta de la Cámara de Comercio, presidente electo del Rotary Club.

Trabajé incansablemente para promover la incorporación de Jurupa Valley y conozco bien los problemas fiscales de la ciudad. He conseguido que los costos sean menores a lo estimado por el condado durante el primer año, y respaldado los esfuerzos de mayor control del tráfico y del orden. Mis propuestas de presupuesto han protegido los escasos recursos de la ciudad, haciendo al mismo tiempo los recortes necesarios para equilibrar el presupuesto. Estoy trabajando para reducir los costos de todos los servicios y mantener al mismo tiempo el nivel de mantenimiento de calles, control de maleza, eliminación de anuncios ilegales y regular el uso de los lugares para depositar ropa. He trabajado con intensidad para promover y atraer buenas empresas que ayuden al crecimiento económico, y para mantener el atractivo comercial de la ciudad.

Ayudé a la Alcaldía a negociar contratos con Sam's Western Wear y a iniciar los proyectos de reparación de calles. Ayudé a negociar contratos con el condado para el control efectivo de animales.

Represento a la ciudad en juntas regionales: RCTC, RTA y WRCOG; fui una voz regional para la ciudad y conseguí que nos dieran la parte que nos corresponde de los ingresos para la realización de proyectos.

Trabajaré para respaldar mejoras escuchando a los residentes, promoviendo el trabajo, manteniendo el control del orden y del tráfico y haciendo cumplir los códigos. Gracias por su respaldo.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE JURUPA VALLEY**

BRIAN SCOTT BERKSON

EDAD: 43

OCUPACIÓN: Propietario de Pequeña Empresa, Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me presento de candidato porque los residentes de Jurupa Valley siguen respaldándome, confiando en mí, y quieren que sea su Concejal Municipal. Me importa nuestra comunidad y tengo la experiencia necesaria para trabajar con las agencias de gobierno de Jurupa Valley. Prometo mantener a nuestra ciudad con vida. Crearé programas para ancianos, niños y los residentes que necesitan ayuda.

Jurupa Valley se está yendo a la quiebra. ¿Por qué hace falta gastar dinero en instalaciones innecesarias, como otra alcaldía? Con mi experiencia en la elaboración de presupuestos, análisis estratégico y años de trabajo en agencias públicas, encontraré maneras de ahorrar dinero sin eliminar programas o servicios, concentrándome en combatir el delito, crear puestos de trabajo y realizar mejoras en la comunidad.

Mi familia y yo amamos Jurupa Valley y participamos activamente en nuestra comunidad. Soy miembro de la Junta de Softball de Jurupa y entrené a mis hijos en fútbol juvenil, además de colaborar como voluntario en eventos de la comunidad. Nuestras familias merecen gozar de los muchos programas y servicios de Jurupa.

Juntos, crearemos un presupuesto y un plan general que asegurará el éxito futuro de Jurupa Valley.

Me comprometo a representarlo, ocuparme de sus preocupaciones y trabajar con objetivos comunes.

¡Juntos salvaremos a Jurupa Valley de la quiebra!

Apreciaré su voto y su confianza.

Llegó el momento de elegir a BRIAN BERKSON

www.ElectBrianJVCC.com

ElectBrianJVCC@Yahoo.com

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “P”

El artículo XIII B de la Constitución de California y la ley estatal exigen que cada agencia pública adopte un “límite DE apropiaciones”, (también llamado un límite Gann) que limita el “recaudo de impuestos”, que la agencia pública puede recibir, al monto adoptado por la agencia pública. Los “recaudos de impuestos” generalmente quieren decir todos los impuestos y subvenciones recibidas por esa agencia pública, sujetas a excepciones constitucionales específicas. El producto de impuestos en exceso del límite recibidos por la agencia pública deben devolverse.

En el momento en que la ciudad de Jurupa Valley fue incorporada, el límite de apropiaciones provisionales fue establecido por la Comisión Local de Formación de Agencias de Riverside County (“LAFCO”) en \$27,914,961 y fue adoptada por los votantes como parte de la incorporación de la ciudad de Jurupa Valley en el año 2011.

Bajo las disposiciones de la Sección del Código de Gobierno 56812, las ciudades recientemente incorporadas operan bajo los límites de apropiaciones provisionales establecidos por LAFCO como condición de incorporación hasta que dicho límite sea ajustado como se autoriza por ley. Entonces se exige que las ciudades recientemente incorporadas determinen un límite de apropiación permanente para que sea sometido a votación en la primera elección después del primer año fiscal completo de incorporación. Esta elección de noviembre 2012 es la primera elección después del primer año fiscal de la ciudad. La ley estatal exige que se establezca el límite de apropiación ajustando el límite provisional de acuerdo a los aumentos o disminuciones de la población y al producto reales de los impuestos recibidos.

El límite permanente propuesto en la Medida “P” es de \$28,967,355 lo que equivale a \$1,052,394 más que el límite provisional adoptado por los votantes en el 2011 al momento de la incorporación. El límite de apropiación no quiere decir que la ciudad vaya a desembolsar todo este dinero, solo que este es el monto máximo de recaudo de impuestos que puede recibir. El límite permanente será ajustado anualmente utilizando factores de cambios en la población, y cambios en las ganancias tal como están establecidos en la ley estatal.

Una votación de “Sí” sobre la Medida “P” aprobaría el límite de las apropiaciones para la ciudad de Jurupa Valley en \$28,967,355. Una votación de “No” significa que el límite de apropiación no es adoptado y el límite provisional de apropiación establecido por LAFCO y adoptado como parte de la incorporación por los votantes permanece en efecto a menos que, y hasta que, un límite de apropiaciones permanente sea adoptado por los votantes.

La Medida “P” será adoptada si es aprobada por una mayoría de los votantes que voten sobre la medida.

Por: Peter M. Thorson
Abogado de la Ciudad
Ciudad de Jurupa Valley

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “P”. Si desea obtener una copia de la Medida, por favor llame a la oficina de oficiales de elecciones al (951) 332-6464 y se le enviará por correo una copia sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “P”

El Concejo de la Ciudad de Jurupa Valley le pide su apoyo a la Medida “P”, lo que promulgará un límite permanente en las apropiaciones de impuestos para la ciudad. Bajo la ley de California, las ciudades deben establecer dicho límite basándose en el ingreso de impuestos recibidos en el primer año fiscal completo a partir de la incorporación como ciudad. Este límite se conoce comúnmente como “Límite Gann”

El límite Gann establecido por la Medida “P”, refleja correctamente los cálculos exigidos por la ley de California y reduce la cantidad de dinero que la ciudad puede apropiar para gastos de la ciudad. La expedición del límite de apropiaciones provisional que fue establecido originalmente antes de que se formara la ciudad era de \$27,914,961. El nuevo límite que será establecido por la Medida “P” será de \$28,967,355, ajuste que se hizo a partir de las exigencias del Límite Gann adoptado en 1978. Una vez sea aprobado por los votantes, ese límite de apropiación entrará en efecto y será ajustado anualmente como establece la ley del estado, a menos que sea ajustado por votación de la ciudadanía.

La aprobación de esta medida es necesaria para que la ciudad de Jurupa Valley este en cumplimiento de los requisitos del Artículo Constitucional XIII B de California. Si la medida no es aprobada, el límite provisional establecido antes de la incorporación se mantendrá en efecto y no representará el verdadero límite que debería aplicarse.

Es importante para la ciudad de Jurupa Valley cumplir con las leyes estatales. Para lograr esto, su voto por el “Sí” es esencial. Por favor únase a los directivos de la ciudad, apoyando la medida “P”, para que la ciudad de Jurupa Valley, esté cumpliendo con las leyes estatales y bajo la seguridad de que las operaciones fiscales de la ciudad serán establecidas.

Por: Laura Roughton,
Alcalde

Verne Lauritzen,
Alcalde Pro Tem

Micheal Goodland,
Miembro del Concejo

Brad Hancock,
Miembro del Concejo

Frank Johnston,
Miembro del Concejo

NO HAY ARGUMENTO PRESENTADO CONTRA LA MEDIDA “P”

MEDIDA "W" – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ALVORD

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Mediante la aprobación de esta medida por parte de al menos el 55 por ciento de los votantes registrados que voten dicha medida, el Distrito estará autorizado para emitir y vender bonos de hasta \$79.0 millones en capital total a tasas de interés que no superen el límite legal y ofrecer financiamiento para proyectos específicos de instalaciones escolares que figuren en la Lista de Proyectos de Bonos que se describe a continuación, sujeto a todos los requisitos de rendición de cuentas que se especifican abajo.

Los Bonos podrán ser emitidos según las disposiciones del Código de Educación de California (comenzando en la Sección 15100), en virtud de lo dispuesto en el Código de Gobierno de California (comenzando en la Sección 53506), o de conformidad con cualquier otra disposición legal que autorice la emisión de bonos de obligación general por parte de los distritos escolares. Los Bonos podrán ser emitidos en serie por el Distrito de vez en cuando, y cada serie de Bonos vencerá dentro de las limitaciones legales establecidas en la legislación aplicable en virtud de la cual los Bonos son emitidos.

Los votantes del Distrito aprobaron previamente la Medida "H" en una elección celebrada en el Distrito el 6 de noviembre de 2006. Sin embargo, debido a las limitaciones legales del Estado impuestas sobre la emisión de bonos en virtud de la Medida "H", el Distrito estima que no será capaz de emitir Bonos adicionales de la Medida "H" en el futuro inmediato. La Junta de Fiduciarios del Distrito ha encontrado y ha determinado que sigue habiendo una necesidad urgente en el Distrito para la finalización de los proyectos educativos aprobados por los votantes del Distrito en virtud de la Medida "H", incluyendo la necesidad de pagar un título pagadero con bonos emitido para tales proyectos, y que no hay recursos del Distrito disponibles para financiar tales proyectos o para pagar el título pagadero con bonos a su vencimiento. Si los bonos son aprobados y emitidos, la Junta de Educación del Distrito ha pactado que cancelará y no autorizará la emisión de Bonos de la Medida "H" por una cantidad similar.

REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección están específicamente incluidas en esta medida a fin de que los electores y los contribuyentes en el Distrito puedan tener la seguridad de que su dinero será desembolsado sabiamente. Los gastos para atender las necesidades específicas de las instalaciones del Distrito se harán de conformidad con los requisitos del Artículo XIII, Sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado y la Rendición Estricta de Cuentas en la Ley de Bonos para Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificado en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación) y la Sección 53410 y siguientes del Código de Gobierno de California.

Evaluación de necesidades. La Junta Escolar ha identificado las necesidades detalladas de las instalaciones del Distrito y ha determinado los proyectos a financiar con un bono local en este momento. La Junta Escolar certifica por el presente documento que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción de tamaño de las clases, crecimiento de la matrícula, y de tecnología de la información en el desarrollo de la Lista de Proyectos de Bonos que se muestran a continuación.

Comité Independiente de Supervisión Ciudadana. La Junta Escolar establecerá un Comité Independiente de Supervisión Ciudadana de conformidad con la Sección 15278 y siguientes del Código de Educación para asegurarse de que los fondos de los bonos se gasten sólo en los proyectos de instalaciones escolares que figuran a continuación. El comité se constituirá en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que los resultados de la elección aparezcan en el acta de la Junta Escolar.

Auditorías de desempeño. La Junta Escolar realizará una auditoría de desempeño independiente anual para asegurar que los fondos de los bonos hayan sido desembolsados sólo en los proyectos de instalaciones escolares que se enumeran a continuación.

Auditorías financieras. La Junta Escolar realizará una auditoría financiera independiente anual de los fondos de los bonos para cerciorarse que El producto de los bonos se haya desembolsado solamente en los proyectos de instalaciones escolares que se enumeran a continuación.

Cuenta especial de ganancias de los bonos: Informe anual al Concejo. Según los requisitos de la Sección 53410 y siguientes del Código de Gobierno, los fines específicos del bono se establecen en el presente Texto Completo y El producto de los bonos se aplicará sólo para esos fines. Tras la aprobación de esta medida, así como la venta de los bonos aprobados, el producto de los bonos se depositará en un Fondo para Construcción que será mantenido por el Tesorero del Condado de Riverside, como lo exige el Código de Educación. Siempre y cuando ninguna ganancia de los bonos quede sin utilizar, el Superintendente del Distrito hará un informe anual que se presentará ante la Junta de Educación del Distrito a más tardar el 1º de enero de cada año, cuyo informe deberá contener información pertinente relativa al monto de los fondos recaudados y desembolsados, así como el estado de los proyectos que figuran en esta Medida, como lo exigen las Secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno de California.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

No hay sueldos administrativos. Las ganancias de la venta de los bonos autorizados por esta medida sólo se utilizarán para la construcción, reconstrucción y/o rehabilitación de las instalaciones escolares, incluyendo el mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares y para ningún otro propósito, incluyendo sueldos de maestros y administrativos y otros gastos operativos de la escuela.

FONDOS ESTATALES CORRESPONDIENTES

La siguiente declaración se incluye en esta medida de conformidad con la Sección 15122.5 del Código de Educación: La aprobación de esta medida no garantiza que el proyecto o proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de Alvord que son el objeto de los bonos incluidos en esta medida serán financiados más allá de los ingresos locales generados por esta medida. La propuesta del distrito escolar para el proyecto o los proyectos pueden asumir la recepción de fondos estatales correspondientes, que podría ser objeto de apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

LISTA DE PROYECTOS CON BONOS

La siguiente Lista de Proyectos con Bonos es parte de una medida a votación y debe ser reproducida en cualquier documento oficial que deba contener la declaración completa de la emisión de bonos.

El producto de los bonos se destinará a modernizar, sustituir, renovar, construir, equipar, reconstruir y amueblar las instalaciones del Distrito, como se describe en la siguiente lista. Siempre que se incluyan elementos específicos en la siguiente lista, se presentan para proporcionar un ejemplo y no tienen la finalidad de limitar la generalidad de la descripción más amplia de los proyectos autorizados.

Además, el producto de los bonos se destinará a refinanciar los proyectos del 2007 aprobados por los votantes que están incluidos en la lista a continuación los cuales se financiaron con las ganancias de los títulos pagaderos con bonos para proporcionar financiamiento temporal para tales proyectos.

Las instalaciones y las mejoras que se financiarán y/o refinanciarán con los ingresos de los bonos incluyen la modernización, sustitución, renovación, construcción, adquisición, equipamiento, mobiliario, y otras mejoras a las instalaciones del Distrito, incluyendo, pero no limitado a, las siguientes escuelas:

Escuela Primaria Arlanza
Escuela Primaria Collett
Escuela Primaria Foothill
Escuela Primaria La Granada
Escuela Primaria McAuliffe
Escuela Primaria Myra Linn
Escuela Primaria Orrenmaa
Escuela Primaria Phillip M. Stokoe
Escuela Primaria Promenade
Escuela Primaria Terrace
Escuela Primaria Twinhill
Escuela Primaria Valley View
Escuela Intermedia Arizona
Escuela Intermedia Loma Vista
Escuela Intermedia Villegas
Escuela Intermedia Wells
Escuela Secundaria Alvord
Escuela Secundaria La Sierra
Escuela Secundaria Norte Vista

Estos proyectos deberán incluir, pero no se limitan a, lo siguiente:

- Construir, mejorar y ampliar los edificios de las bibliotecas nuevas y existentes
- Crear aulas adicionales a través de la renovación y la conversión de espacios de construcción existentes
- Instalar áreas protegidas para almuerzo
- Mejorar la seguridad en el aula y la escuela mediante la construcción o re-configuración de oficinas en la escuela
- Construir baños para los estudiantes
- Construir nuevos edificios para uso educativo y para aulas a fin de maximizar el uso del campus escolar
- Construir edificios de usos múltiples
- Construir aulas de ciencia/edificios para laboratorios
- Construir instalaciones para gimnasios, educación física, y usos múltiples
- Construir nuevos edificios de usos múltiples con aulas de música
- Construir nuevas aulas permanentes y espacios de enseñanza
- Construir, rehabilitar, reconstruir y/o actualizar las áreas o instalaciones para aparcamientos nuevas o existentes, zonas para dejar estudiantes y vías de acceso con el fin de mejorar la seguridad de los estudiantes
- Reparar, renovar, mejorar y/o sustituir los sistemas de iluminación y eléctricos, los sistemas de calefacción, aire acondicionado y ventilación (HVAC), equipos de seguridad contra incendios, incluyendo alarmas y puertas de seguridad contra incendios, instalaciones sanitarias, sistemas e instalaciones de fontanería y alcantarillado, reemplazo de suelos, reducción de materiales peligrosos, renovación y/o reemplazo de techos, reemplazo de ventanas, sistemas de pared, sistemas de seguridad, sistemas de comunicación, actualizaciones tecnológicas, proyectos de energía solar, mejoras al cercado (incluyendo pasarelas y vallas de seguridad), paisajismo y mejoras de accesibilidad para discapacitados para satisfacer los estándares actuales de salud, seguridad y enseñanza
- Muebles y equipos para las escuelas mencionadas anteriormente, incluyendo, pero no limitado a: los sistemas y equipos de seguridad y comunicación, escritorios y mesas, cubiertas de ventanas y pisos (incluyendo azulejos y alfombras); computadoras, equipo de cocina, equipo del laboratorio de ciencias, y/o otros equipos electrónicos.
- Construcción, rehabilitación, reconstrucción y/o rehabilitación de zonas o instalaciones de aparcamiento existentes o nuevas, áreas para dejar estudiantes y vías de acceso

Estos proyectos también incluyen: sustitución de instalaciones de aulas portátiles con clases permanentes, añadir edificios para nuevas aulas, bibliotecas, servicios sanitarios, edificios de usos múltiples, renovación, reconstrucción y rehabilitación de las escuelas y las instalaciones escolares existentes, la adquisición de sedes para nuevas escuelas y predios escolares, infraestructura de apoyo (como sistemas de seguridad y comunicación, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) y sistemas de plomería, eléctricos y de tecnología) y hacer que las escuelas y las instalaciones escolares del Distrito cumplan con la Ley para estadounidenses con discapacidades (ADA). Los proyectos específicos y los costos de los proyectos aplicables a las escuelas se describen en este documento.

Además, el producto de los bonos puede ser utilizado para diseñar, construir y equipar una nueva escuela secundaria en el Distrito para ayudar a reducir el hacinamiento estudiantil. La construcción de esta nueva escuela secundaria incluiría el diseño y la construcción de aulas, laboratorios de ciencias y computación, biblioteca, cafetería, instalaciones para usos múltiples, instalaciones deportivas, baños, oficinas, zonas escolares, mobiliario y equipo, tal como se describe en este documento, y otras instalaciones educativas y escolares.

El producto de los bonos puede ser utilizado para adquirir una sede para, y diseñar, construir y equipar, una nueva escuela de Kinder a 8º grado en el Distrito para satisfacer las necesidades de ubicación de estudiantes. Este nuevo proyecto escolar incluye el diseño y la construcción de aulas, laboratorios de ciencias y computación, servicios de biblioteca, cafetería, instalaciones para usos múltiples, instalaciones deportivas, baños, oficinas, zonas escolares, mobiliario y equipo y otras instalaciones escolares y educativas.

Los costos del proyecto para los proyectos arriba mencionados pueden incluir la preparación del sitio, los costos de instalación, costos de ingeniería y diseño, los costos de gestión de proyectos y gastos relacionados. Los costos del proyecto también pueden incluir el pago de cuotas de arrendamiento de instalaciones autorizadas, bienes inmuebles o edificios y pago de costos de gastos de financiación provisional de instalaciones autorizadas (incluyendo, pero no limitado a, la financiación del reembolso de títulos pagaderos con bonos futuros para proyectos aprobados y gastos de otorgamiento). Los gastos permitidos del proyecto también incluyen: costos de emisión de los bonos o valores (según se autoriza en La ley de California), los costos de distribución de información y costos electorales autorizados por la ley estatal. La financiación de estos proyectos puede provenir de esta medida de bonos o de otros recursos del Distrito según surjan necesidades de instalaciones escolares.

La aprobación de la ley de bonos del Distrito no garantiza que todos los proyectos identificados dentro de esta lista serán financiados más allá de lo que se pueda realizar con fondos locales generados por la emisión de bonos y no garantiza que los proyectos se llevarán a cabo en un orden particular. El Distrito también procurará fondos del Estado de California para completar algunos de los proyectos identificados de instalaciones. La lista de proyectos anteriores supone que el Distrito también recibirá algunos fondos estatales paralelos.

**Distrito Escolar Unificado de Alvord
Declaración de tasa fiscal
para elección de Medida de Bonos "W" que se celebrará
el 6 de noviembre 2012**

La elección se llevará a cabo en el Distrito Escolar Unificado de Alvord (el "Distrito") el 06 de noviembre de 2012 para volver a autorizar la venta de \$79,000,000 en bonos de obligación general, previamente aprobados por los votantes en noviembre de 2007 mediante la emisión de nuevos bonos. La siguiente información es presentada de conformidad con las Secciones 9400-9404 del Código Electoral de California.

1. La mejor estimación de la tasa fiscal que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la primera serie de bonos en base a proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración es de \$0.05128 por \$100 (\$51.28 por \$100,000) de la tasación fiscal en el año fiscal 2013-14.

2. La mejor estimación de la tasa fiscal que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la última serie de bonos en base a proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración es de \$0.05128 por \$100 (\$51.28 por \$100,000) de la tasación fiscal en el año fiscal 2013-14

3. La mejor estimación de la tasa fiscal más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, en base a proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$0.05128 por \$100 (\$51.28 por \$100,000) de la tasación fiscal

4. La mejor estimación de la tasa fiscal promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, en base a proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$0.05128 por \$100 (\$51.28 por \$100,000) de la tasación fiscal.

Estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de información obtenida a partir de fuentes oficiales. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar dependiendo del calendario de las ventas de bonos, la cantidad de bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en las tasaciones fiscales. El calendario de la venta de bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado se regirán por las necesidades del Distrito. Las tasaciones fiscales reales dependerán de la cantidad y valor de las propiedades sujetas a impuestos dentro del Distrito según lo determinado en la valuación y en el proceso de igualación.

Fecha: 25 de julio de 2012

Herb Calderon

Asistente del Superintendente, Servicios Empresariales
Distrito Escolar Unificado de Alvord

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "W"

La Junta de Educación (la "Junta") del Distrito Escolar Unificado de Alvord (el "Distrito"), mediante la aprobación de la Resolución N° 4 (la "Resolución"), para convocar una elección conforme a la Sección 1, párrafo (b), inciso (3), del Artículo XIII A de la Constitución de California y la Sección 15264 y siguientes del Código de Educación, a fin de obtener la autorización para emitir y vender bonos de obligaciones generales (los "Bonos") por un monto total de capital de \$79,000,000.

Los votantes del Distrito aprobaron previamente una medida de bonos para escuelas locales en una elección programada ordinariamente celebrada en el Distrito el 6 de noviembre de 2007 (la "Medida H"). La Medida "H" permitía que se impusiese y recaudase un impuesto *ad valorem* sobre las propiedades dentro de los límites del Distrito para pagar el capital e intereses de esos bonos. El Distrito estima que será incapaz de emitir series adicionales de bonos de la Medida "H" no emitidos. Esta Medida actual emitiría Bonos por un monto igual a una porción de los bonos de la Medida "H" no emitidos. El Distrito ha pactado que tomará medidas para cancelar un monto similar del capital total de los bonos de la Medida "H", con lo que no aumentaría el total de la deuda autorizada del Distrito.

Los bonos serán utilizados por el Distrito para terminar los proyectos educativos aprobados por los votantes del Distrito en virtud de la Medida "H", incluyendo el pago de títulos pagaderos con bonos futuros del 2010 los cuales financiaron ciertos proyectos de la Medida "H", a través de la adquisición y mejora de propiedades y el mobiliario, construcción y equipamiento de instalaciones escolares. Los Bonos no se utilizarían para aumentar salarios, beneficios o pensiones para los administradores, maestros, ni otros empleados de la escuela.

Se aplicaría y recaudaría un impuesto *ad valorem* sobre la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y los intereses sobre los Bonos.

Los Bonos tendrían un interés a una tasa anual que no excederá la tasa legal máxima permitida. Los Bonos podrían venderse en varias series y su vencimiento no excederá los cuarenta (40) años después de su emisión.

Para que esta Medida sea aprobada, cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes cualificados que voten la Medida deben votar sí.

Un voto de "SÍ" a la Medida "W" es un voto para permitir que el Distrito venda los Bonos y recaude los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto de "NO" a la Medida "W" es un voto en contra de permitir que el Distrito venda los Bonos y recaude los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Sunshine S. Sykes,
Abogada Adjunta del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "W"

En noviembre de 2007, los votantes del Distrito Escolar Unificado de Alvord aprobaron por mayoría abrumadora un bono de obligación general para mejorar las escuelas de nuestra comunidad. Desde entonces, enormes mejoras se han realizado en la reparación y la rehabilitación de las escuelas y las aulas de nuestros hijos.

Pero aún queda mucho por hacer. La Medida "W" volverá a autorizar \$79 millones de los bonos ya aprobados en 2007. Al votar SÍ a la Medida "W", podremos terminar la tarea de mejorar nuestras escuelas públicas locales y, al mismo tiempo, AHORRAR MILLONES DE DÓLARES DE LOS CONTRIBUYENTES. He aquí cómo:

La Medida "W" tiene lógica financiera y protecciones para los contribuyentes:

- Al volver a autorizar los bonos de 2007, el Distrito puede pedir prestado a tasas de interés mucho más bajas, ahorrando a los contribuyentes millones de dólares en interés.
- Restricciones férreas de que el dinero sólo se puede gastar en la mejora de las escuelas de Alvord. Los fondos no se pueden gastar en salarios, pensiones, o beneficios administrativos.
- Los bonos autorizados nuevamente NO causarán ningún aumento en la deuda total del Distrito.
- Revisión anual de todos los gastos por un comité de supervisión ciudadana independiente.
- Auditorías anuales exigidas legalmente.
- Todos los fondos de la Medida "W" deben ser usados para mejorar las escuelas de nuestros niños y **¡NO PUEDEN SER TOMADOS POR EL ESTADO Y DESEMBOLSADOS EN OTRO LUGAR!**

La Medida "W" le permitirá al DEU de Alvord continuar con el trabajo de arreglar nuestras escuelas mediante:

- La expansión de programas/instalaciones educativos profesionales del Distrito, incluyendo los oficios de soldadura, tecnología automotriz, tecnología médica y sanitaria y construcción.
- La actualización y sustitución de sistemas viejos de calefacción, ventilación y de aire acondicionado.
- La actualización de aulas con tecnología al día.
- La actualización de laboratorios de ciencias.
- La reparación y reemplazo de techos con goteras

Nuestras escuelas locales son nuestro activo más importante y deben ser nuestra prioridad número uno. La Medida "W" va a mejorar las escuelas de nuestra comunidad, ayudará a mejorar el valor de la vivienda, a estimular la economía local y ahorrar a los contribuyentes millones de dólares en intereses.

¡Por favor únase a nosotros votando SÍ a la Medida "W"!

Por: José Luis Pérez, Presidente de la Junta

Art Kaspereen, Jr., Vicepresidente de la Junta

Greg Kraft, Secretario de la Junta

Carolyn Wilson, Miembro de la Junta

Ben Johnson II, Miembro de la Junta de Alvord

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "W"

Vote NO a la Medida "W".

Un voto SÍ a la Medida "W" es un voto para **DUPLICAR** los impuestos a la propiedad escolar.

- Los miembros de la Junta de Alvord afirman que la Medida "W" "... NO causará un aumento en la deuda total autorizada del Distrito." No dijeron que usted, el contribuyente, incurrirá en una deuda del **DOBLE** de lo que pagamos ahora. En estos momentos estamos pagando \$60 por \$100,000.00 del valor de nuestra propiedad; esta Medida sumará otros \$51 por \$100,000.00 para un total de \$111.00 por cada \$100,000.00 del valor de nuestra propiedad.
- Ellos afirman que el dinero (el Bono) se gasta localmente, lo cual no es cierto. Los contratistas, ingenieros y arquitectos están todos ubicados fuera de Condado de Riverside. Nuestro dinero no se gasta en empresas de Riverside.

Actualmente debemos más de MIL QUINIENTOS MILLONES de dólares de la Medida del Bono de 2007. No podemos permitirnos un nuevo endeudamiento.

Si la Medida "W" falla, nuestras escuelas NO FALLARÁN. Evitaremos una duplicación de los impuestos a la propiedad para nuestras escuelas y eso puede permitir a los expertos fiscales ser parte de nuestro distrito para mejorar nuestras escuelas.

Un voto de NO a la Medida "W" es:

- Una victoria para los contribuyentes
- Una victoria para nuestras escuelas
- Una victoria para nuestros estudiantes

Vote **NO** a la Medida "W" ...Vote NO a la **DUPLICACIÓN** de impuestos.

Por: Mike McKelroy, Sargento Mayor Retirado del USMC

Lainey Nail

Irene Estrada, ex miembro del Comité de Supervisión Ciudadana de Alvord

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “W”

Atención contribuyentes e inquilinos: El Distrito Escolar Unificado de Alvord (“Alvord”) ha administrado mal sus finanzas, y ahora tenemos una CRISIS FINANCIERA.

1. *Nuestra Comunidad debe más de 0.5 MIL MILLONES DE DÓLARES en bonos de Alvord vendidos hasta la fecha. ¡No podemos pagar más bonos!*
2. *Alvord EXCEDERÁ SU LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO, establecido por la Constitución si se aprueba esta medida de bonos. ¡Podría ser ilegal para Alvord vender bonos adicionales de \$79 millones!*
3. *Sus tasas fiscales aumentarán de alrededor de \$60 por cada \$100,000 a aproximadamente \$120 por cada \$100,000 del valor de las propiedades (el doble de lo actual). Un aumento en las tasas fiscales AUMENTARÁ sus impuestos a la propiedad, puede aumentar las rentas, y puede hacer que las empresas se vayan de la zona.*
4. *Alvord no ha revelado el costo total de la Medida “W”.*

¡Salvemos nuestra Comunidad de otro daño financiero! RESPONSABILICE al Distrito Escolar Unificado de Alvord por sus finanzas y para que trabaje dentro de su presupuesto.

¡VOTE NO!

Por: Mike McKelroy,
Contribuyentes contra la Medida “W” del Distrito Escolar Alvord

Lainey Nail

Robert L. Treen

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “W”

Los hechos son los hechos.

- La Medida “W” AHORRARÁ a los contribuyentes MILLONES de dólares en intereses. Punto.
- La Medida “W” nos permitirá continuar con la tarea de mejorar nuestras escuelas locales.
- La Medida “W” creará nuevos puestos de trabajo en la construcción para ayudar a nuestra comunidad.
- La Medida “W” NO aumentará ni un centavo la deuda total del Distrito.
- El dinero de la Medida “W” sólo puede ser desembolsado en las escuelas de nuestra comunidad y no puede ser utilizado para financiar sueldos, beneficios o pensiones administrativas.
- Los fondos de la Medida “W” deben, POR LEY, ser utilizados para mejorar nuestras ESCUELAS LOCALES y no pueden ser tomados por el Estado y desembolsados en otro lugar.

Al volver a autorizar \$79 millones de bonos que YA ESTABAN APROBADO POR USTEDES, los votantes, en 2007, podemos garantizar que hemos hecho el mejor trato posible al precio más bajo.

Recuerde, estas son las ESCUELAS DE NUESTRA COMUNIDAD. Benefician a todos y son un recurso que debemos proteger.

Pero los beneficios de unas escuelas públicas fortalecidas van más allá de la educación. Las escuelas fuertes ayudan a proteger los valores de la vivienda, a crear una economía local más fuerte y dan lugar a barrios más seguros.

Entonces, ¿qué es más importante para usted? ¿Desperdiciar millones de dólares en intereses? ¿O ahorrar ese dinero y mejorar las escuelas de nuestra comunidad?

Únase a nosotros. ¡Vote SÍ a la Medida “W”!

Por: José Luis Pérez, Presidente de la Junta

Art Kaspereen Jr., Vicepresidente de la Junta

Getty George, III

Ben Johnson II, Miembro de la Junta

Carolyn M. Wilson, Miembro de la Junta

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ADELANTADO



OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excluyendo los días festivos)

lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre
10:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de la elección, 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

EN LOS SIGUIENTES LUGARES

26 al 28 de octubre, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 5:00 p.m.



1299 GALLERIA AT TYLER
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT
72-840 HIGHWAY 111
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE
40820 WINCHESTER ROAD
TEMECULA, CA 92591



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud al otro lado de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o, si le resulta más cómodo, en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 9 de octubre al 5 de noviembre:

- Secretarías municipales (vea la lista)
- Bibliotecas dirigidas por el Condado (vea la lista)
- Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el día de la elección.
- Buzón 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principal.
- En cualquier lugar de votación del Condado de Riverside el día de la elección.



Visite nuestro sitio Web,
donde encontrará mapas
de todos los lugares de
entrega del Condado de
Riverside a

WWW.VOTEINFO.NET

O

llame a nuestra oficina al
951-486-7200 o
1-800-773-VOTE (8683)

CIUDADES

Banning
Beaumont
Blythe
Calimesa
Canyon Lake
Cathedral City
Coachella
Corona
Desert Hot Springs
Eastvale
Hemet
Indian Wells
Jurupa Valley
Lake Elsinore
La Quinta
Menifee
Moreno Valley
Murrieta
Norco
Palm Desert
Palm Springs
Perris
Rancho Mirage
Riverside
San Jacinto
Temecula
Wildomar

BIBLIOTECAS DEL CONDADO

<u>Anza</u>	<u>Lake Tamarisk</u>
<u>Calimesa</u>	<u>Mecca</u>
<u>Canyon Lake</u>	<u>Mission Trail</u>
<u>Cathedral City</u>	<u>Norco</u>
<u>Coachella</u>	<u>Nuview</u>
<u>Desert Hot Springs</u>	<u>Palm Desert</u>
<u>Eastvale</u>	<u>Paloma Valley</u>
<u>El Cerrito</u>	<u>Perris</u>
<u>Glen Avon</u>	<u>Robidoux</u>
<u>Highgrove</u>	<u>Romoland</u>
<u>Home Gardens</u>	<u>San Jacinto</u>
<u>Idyllwild</u>	<u>Sun City</u>
<u>Indio</u>	<u>Temecula - Grace Mellman</u>
<u>La Quinta</u>	<u>Temecula Public Library</u>
<u>Lake Elsinore</u>	<u>Thousand Palms</u>
<u>Lakeside</u>	<u>Valle Vista</u>
	<u>Woodcrest</u>

FECHAS IMPORTANTES



9 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

22 DE OCTUBRE

Último día para inscribirse para votar

30 DE OCTUBRE

Último día para solicitar una
boleta de votación por correo

6 DE NOVIEMBRE, DÍA DE LA ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m.

USTED TIENE LA OPCIÓN

¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA POR INTERNET!



Puede ver por Internet todos los folletos futuros de información sobre la boleta de muestra.

Para su comodidad, está disponible
los 7 días a la semana, 24 horas.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

Si desea más información, visite www.voteinfo.net o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REMITENTE

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación temprana.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 9 de octubre al 5 de noviembre (excepto los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; los sábados 27 de octubre y 3 de noviembre, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el día de la elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación temprana, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el día de la elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar votar en la acera de su lugar de votación asignado. Al llegar al lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere votar en la acera por favor, llame al 1-877-663-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un funcionario electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

Por medio del presente solicito una boleta para la Elección Presidencial General Consolidada del 6 de noviembre de 2012.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta al mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 11-06-12

✓ **Puede votar antes del día de la elección**

En la oficina de

REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excepto los días festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre,
de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

Día de la elección el 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Para obtener información adicional sobre los
lugares donde puede votar temprano, visite
nuestro sitio web, www.voteinfo.net.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de votación accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta, visite www.voteinfo.net

**TIPO DE
BOLETA** 048

VOTE TEMPRANO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE LA ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN** ↓



¿ACCESO?

